

HACIENDA
MUNICIPAL

LICENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024

DÍA / MES / AÑO

2024

25 / 5 / 2024

CONTRIBUYENTE

RAZÓN SOCIAL

LUNA CONSTANTE ANA

DOMICILIO

GIRO

LOCAL N-11 MERCADO DE ARTESANÍAS IXTLAHUACÁN EN LA LOCALIDAD DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO

VENTA DE DULCES REGIONALES DE IXTLAHUACÁN

CONCEPTO:

VENTA DE DULCES REGIONALES DE IXTLAHUACÁN

CLAVE:

IMPORTE:

GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024

25 JUN. 2024

PAGADO
HACIENDA PÚBLICA

LICENCIA:
REPENDIDO

7:00 A.M. A 22:30 HRS.
HORARIO

SUB-TOTAL

RECARGOS

GASTOS DE COBRANZA

MULTA

70.00

(SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

TOTAL \$

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
GOBIERNO MUNICIPAL
HACIENDA
PÚBLICA

FUNCIONARIO ENCARGADO
DE LA HACIENDA MUNICIPAL

ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO ESTOS ASÍ LO SOLICITEN.

ESTA LICENCIA ES VÁLIDA (INCAMBIBLE) DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO DEBERÁ RECONSTITUIRSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO
SIGUIENTE. CANCELANDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE.
ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE. DEPENDIENDO SIN PERJUICIO A LA OFICINA QUE LA EMITIÓ EN CASO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DE LOS 15 DÍAS
SIGUIENTES A LA PERSONA A LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN. O PARA DEJARSE EN SUSPENSIÓN.
LA PRESENTE DEBERÁ CANCELARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL DISTRITO DE LA OFICINA DE VENTAS O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO.
SIN ALGUNO O MALINTERIOR EN FORMA ALGUNA. PERO QUE NO CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES DE NUESTRO ALCALDE PARA ACORDAR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
ESTA LICENCIA NO CONFERE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DIFERENTES. LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA
CUALQUIER OTRA CLÁUSULA, ENTENDIENDO EN DERECHO A DISPOSICIÓN DEL CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.

TOTAL CON LETRA
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

PRESIDENTE MUNICIPAL O
DELEGADO FACULTADO CONFORME A SU REGLAMENTO

FOLIO

1045

ORIGINAL